

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA
SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

INSTRUCCIONES Y NORMAS GENERALES PARA LOS/LAS ASPIRANTES

ACTO DE PRESENTACIÓN

- El acto de presentación ante el Tribunal, que será de asistencia obligatoria para todos los aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, tendrá carácter personalísimo.
- Desde la puerta de entrada a las aulas se llamará nominalmente a cada uno de los aspirantes.
- El Tribunal identificará a las personas participantes que deberán ir provistas del DNI o similar (permiso de conducir o pasaporte), dará instrucciones y comenzará la primera prueba en la fecha y hora establecida.
- Los aspirantes que no dispongan de la documentación en vigor que permita su identificación inequívoca en el momento del llamamiento, no serán admitidos en el aula y quedarán excluidos del proceso.
- Si se detectase acto fraudulento durante el desarrollo del proceso, el/la candidato será apartado con una calificación de cero; derivando además en las consecuencias judiciales y legales correspondientes.

PRIMERA PRUEBA. Prueba escrita sobre conocimientos específicos.

- Para la realización de esta parte, las personas aspirantes dispondrán de una duración máxima de cinco horas ininterrumpidas que distribuirán según su criterio.
- Antes de comenzar a desarrollar esta prueba, deben escribir con claridad los datos de identificación solicitados en el folio/portada de las hojas de desarrollo de la prueba. Se les indica que no pueden hacer ningún tipo de anotaciones (firmas, rayas, etc.) fuera de los espacios reservados a tal fin, puesto que la existencia de cualquiera de éstas podrá conllevar la anulación del ejercicio. Tampoco escriban los ejercicios con más de una tinta; sólo pueden utilizar tinta azul o negra y bolígrafo no borrrable.
- La entrada en el aula donde se realizará la primera prueba sólo estará permitida con el documento identificativo, bolígrafo, botellín de agua sin etiqueta y calculadora no programable.
- No está permitido la entrada con collares visibles, pulseras y anillos excepto alianza.
- No están permitidos relojes de ningún tipo siempre que el tribunal pueda informar del tiempo pendiente.
- No pueden utilizar apuntes, libros u otra documentación, ni siquiera para apoyarse. No pueden tener a su alcance ningún dispositivo de comunicación electrónico. Las mesas deben estar completamente vacías, excepto su documento identificativo.
- Si se detectase su presencia o algún acto fraudulento, la persona candidata sería apartada del proceso selectivo con una calificación de cero y derivando en las consecuencias administrativas procedentes.
- Los teléfonos móviles, desde el momento en que se entre en el aula, deberán permanecer apagados y guardados (en bolso, mochila o similar) lejos del alcance de los/las aspirantes.
- Si algún examinando no desea realizar la prueba, deberá indicarlo en la primera media hora y entregar las hojas, cumplimentadas o en blanco, antes de abandonar el aula; esta incidencia se reflejará en la hoja-relación de examinandos. En este caso al concursante se le considerará como no presentado. A partir de la primera media hora, todos los que continúen realizando el ejercicio serán calificados en cada una de las partes de la prueba. Salvo esta situación, el resto de



candidatos/as que sí deseen continuar no podrán abandonar el aula ni en los primeros treinta minutos al comienzo de la prueba, ni en los últimos quince.

- En caso de llegar tarde al llamamiento se deberá presentar debida justificación, que será analizada y admitida, o no, por el tribunal.
- Los pabellones auditivos deberán permanecer descubiertos durante todo el tiempo que se desarrolle la prueba, para poder comprobar la no existencia de ningún dispositivo electrónico.
- Los examinandos deben tener en todo momento los pabellones auditivos descubiertos.
- No se permite el uso de cinta y/o lápiz corrector. Los errores de escritura se corregirán con una línea de tachado sobre la palabra o frase equivocada: *"~~así se corrige el error~~ y se continúa escribiendo"*.
- Se permite únicamente el uso de calculadora no programable.
- El ejercicio escrito no debe tener ningún tipo de marca, firma o cualquier señal que pueda identificar al aspirante; siendo anulado aquel en el que aparezcan. La realización de esquemas puede ser considerado marca visible.

La parte A será valorada de forma **anónima**, con una **calificación de 0 a 10 puntos**, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos por el tribunal, cumpliendo con la normativa vigente y recogidos en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

Se anularán exámenes con marcas reconocibles, nombres o firmas.

En la primera prueba se tendrá en cuenta la **penalización** siguiente por faltas ortográficas cometidas; restándose a la puntuación final resultante del ejercicio:

Se penalizará con 0,2 puntos por falta ortográfica cometida hasta un máximo de 10 faltas; lo que supondrá una penalización máxima total de hasta 2 puntos por este motivo.

- *No se tendrán en cuenta las faltas ortográficas idénticas que se repitan durante el examen; considerando una misma falta de ortografía cometida como una única.*
- *También se considerarán faltas ortográficas la incorrección en tildes o en el uso de mayúsculas.*
- *No habrá penalización entre 0 y 4 faltas cometidas.*

Se **invalidará** el ejercicio escrito que:

- ✓ posea nombres, marcas o señales que puedan identificar al aspirante,
- ✓ resulte ilegible,
- ✓ el desarrollo del tema no se corresponda con uno de los resultantes del sorteo realizado en el tribunal.

SEGUNDA PRUEBA. Preparación y presentación oral ante el Tribunal.

- Los aspirantes son convocados en único llamamiento por lo que todos los convocados para este día deberán estar presentes a la hora indicada como hora de inicio de las actuaciones.
- El aspirante, previamente a la defensa oral, dispondrá de un tiempo de 60 minutos para su preparación, pudiendo usar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior. No podrá utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles ni cualquier otro dispositivo informático o electrónico, incluidos los relojes inteligentes. Finalizado este tiempo, el aspirante iniciará la presentación oral y defensa de la programación didáctica y exposición de la unidad didáctica, para lo que dispondrá de un periodo máximo de treinta minutos para cada parte. Finalizada su defensa, el Tribunal podrá, si se estimase oportuno, debatir con el aspirante por un periodo de tiempo que no excederá los diez minutos.



- Todas las pruebas de exposición oral ante los tribunales tendrán carácter público. Consideraciones a tener en cuenta para garantizar que no se moleste al opositor:
 - Cualquier persona que asista a estas exposiciones orales no podrá abandonar el aula hasta que la misma termine.
 - No se permitirá el acceso una vez haya comenzado la exposición.
 - Se deberá tener el teléfono móvil apagado y no hacer uso de este durante todo el tiempo que se esté dentro del aula.

La **calificación** de esta parte B será **de 0 a 10 puntos**; teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración establecidos por el tribunal, cumpliendo con la normativa vigente y recogidos en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

Se **invalidará**, puntuándose con 0 puntos, si:

- ✓ la presentación no se corresponde con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente.
- ✓ la dicción del candidato/a no es lo suficientemente clara como para que el tribunal pueda entender lo que dice.

EMBARAZO Y LACTANCIA

Si a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o de parto, alguna de las aspirantes no pudiera acudir a dicho acto de presentación o realizar en los plazos que correspondiese algún ejercicio de la fase de oposición, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de los ejercicios de la fase de oposición que hubieran podido quedar aplazados.

La realización de estos ejercicios no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal, debiendo, en todo caso, llevarse a cabo la realización de esos ejercicios aplazados antes de la publicación por parte del tribunal de la calificación definitiva de la fase de oposición. (antes del 10 de julio de 2026).

Las mujeres aspirantes con hijos e hijas lactantes podrán interrumpir el desarrollo de la primera prueba, del proceso selectivo de ingreso, durante el tiempo imprescindible para la lactancia. Para ello tendrá que comunicar al Tribunal, antes del inicio de la primera prueba esta necesidad. Podrán ejercer este derecho en un espacio habilitado al efecto, con las debidas medidas organizativas para garantizar la integridad del procedimiento. El tiempo dedicado a la lactancia se añadirá al tiempo establecido para la realización de la prueba hasta un máximo de 30 minutos por hija o hijo lactante.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

